

ORDENANZA N°. 1196.-

Expte. 1/315/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fe-
cha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo
que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica del las Municipali-
dades, la siguiente.

O R D E N A N Z A N° 1196.-

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D.E. a depositar en el Banco de la Nación
-----Argentina a la orden del Instituto Nacional de Previ-
sión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión la suma de TRES
CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, como pertene-
cientes a los causahabientes del ex-empleado de la Comuna Don. ELEONO-
RO TOMIELLO.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento delo dispuesto
-----por el artículo 1º., se tomará del Capítulo Vº., Inci-
so 2º., Item 2º. del Presupuesto en vigencia "Para pago de acree-
dores varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 22 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

C. C.

ES COPIA.

C. C.